



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0070/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2076/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de septiembre de 2020

JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1380/2017 de fecha 23 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 79.411 Metros cúbicos	11	117	127	23294934	23294944
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.890 Metros cúbicos	3	128	130	23294945	23294947
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.571 Metros cúbicos	1	131	131	23294948	23294948
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA",	1	132	132	23294949	23294949





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0070/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2076/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de septiembre de 2020

2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) ESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 0.295 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 143.358 Metros cúbicos	18	133	150	23294950	23294967
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 38.745 Metros cúbicos	6	151	156	23294968	23294973
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 5.704 Metros cúbicos	2	157	158	23294974	23294975
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.585 Metros cúbicos	1	159	159	23294976	23294976





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0070/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2076/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de septiembre de 2020

CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 7.813 Metros cúbicos	2	160	161	23294977	23294978
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.170 Metros cúbicos	2	162	163	23294979	23294980

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0070/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2076/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de septiembre de 2020

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0619 AN. 4/10 EXP. 02/17 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



4 de 4